



M I N U T A

REF.: FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDADES

- 1.- Las Municipalidades han tenido durante el año 1990 las siguientes dificultades relacionadas con el IMPUESTO TERRITORIAL :
  - 1.1 La Ley N° 19.000, del 26 de Septiembre de 1990, postergó la entrada en vigencia del reavalúo de bienes raíces no agrícolas, cuyo efecto había sido considerado en los presupuestos iniciales de las Municipalidades, debiendo - - ellas efectuar reducciones en diferentes rubros de sus presupuestos de gastos.
  - 1.2 A lo anterior se agregó un incremento de la morosidad de quienes deben pagar dicho impuesto.
  
- 2.- En relación a los aportes municipales a los establecimientos de educación bajo su administración, es necesario señalar que:
  - 2.1 Al igual que en los años anteriores, las municipalidades han efectuado aportes a la educación, ya sea para cubrir déficit o para contribuir a su mejor funcionamiento. En el año 1990 se estima que dicho aporte ha sido de alrededor de \$ 10.000 millones.
  - 2.2 A ello debe agregarse un aporte especial del Fisco de \$ 2.600 millones, que fue entregado a las municipalidades - para educación, comprometiéndose por escrito cada una de ellas a efectuar en el futuro diversos ajustes que permitan disminuir los déficit.

- 3.- Respecto a las remuneraciones de los profesores municipales, se puede indicar que:

Para lograr que la subvención de educación alcanzara un incremento similar al 25% de reajuste de remuneraciones del Sector Público, se le aplicó un incremento de un 5,5% en el mes de Diciembre y se hará otro tanto en el mes de Marzo próximo.

Legalmente, las Municipalidades no están obligadas a traspasar este incremento de la subvención a las remuneraciones de los profesores, lo cual ha estado ocurriendo en algún número de casos, especialmente en aquellas Municipalidades que gastan en educación más de lo que reciben por concepto de subvenciones.

- 4.- Esto último, es decir, que algunas Municipalidades gastan en educación más de lo que reciben por subvenciones, se deriva básicamente de problemas tales como:

- bajo número de alumnos por curso
- imperfecciones de la ley de subvenciones

En relación a ello, se puede señalar que las municipalidades al recibir el aporte extraordinario de 1990 (\$ 2.600 millones) se han comprometido en tomar medidas para solucionar sus problemas de eficiencia y por otro lado, en lo que respecta a la ley de subvenciones, ya se ha enviado un proyecto de la ley al Congreso Nacional para corregir sus imperfecciones.